

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA**  
**JUEVES 21 DE NOVIEMBRE 2019**  
**ACTA No. 76-11-2019**

Al ser las catorce horas con cuarenta y tres minutos del jueves veintiuno de noviembre del dos mil diecinueve, se da inicio a la sesión ordinaria del Consejo Directivo No. 76-11-2019, celebrada en Oficinas Centrales, con el siguiente quórum:

**ARTÍCULO PRIMERO: COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM:** Sr. Juan Luis Bermúdez Madriz, Presidente, Ing. Ronald Cordero Cortés, Vicepresidente, Bach. Jorge Loría Núñez, Director y el MSc. Freddy Ronald Miranda Castro, Director

**AUSENTES:** Lic. Rolando Fernández Aguilar, Director.

**INVITADOS E INVITADAS EN RAZON DE SU CARGO:** MSc. Juan Carlos Lacle Mora, Gerente General ai, MBA. Marianela Navarro Romero, Subauditora, , MSc. Luz María Chacón León Subgerenta de Soporte Administrativo, MBA. Geovanni Cambronero Herrera, Subgerente de Gestión de Recursos, Licda. María Gabriela Carvajal Pérez, Asesora Jurídica ai, MBA. Tatiana Loaiza Rodríguez, Coordinadora de Secretaría de Actas, se encuentran ausentes por disfrute de vacaciones.

**AUSENTE:** Licda. Marlen Oviedo Alfaro, Subgerenta de Desarrollo Social, por asuntos de salud.

Al ser las 16:44 ingresa la Licda. Georgina Hidalgo Rojas, Directora

El señor Juan Luis Bermúdez Madriz, Presidente informa que en una sesión anterior comunicaron tanto el señor Ronald Cordero como Rolando Fernández, que no van poder asistir a la sesión ordinaria del día de hoy jueves 31 de octubre de 2019, por motivos personales.

**ARTÍCULO SEGUNDO: LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.**

El señor Presidente, da lectura del orden del día y procede a someterla a votación, con la observación realizada a esta.

Las señoras directoras y señores directores aprueban la siguiente agenda:

- 1. COMPROBACIÓN DE QUÓRUM**
- 2. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA**

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA**  
**JUEVES 21 DE NOVIEMBRE 2019**  
**ACTA No. 76-11-2019**

**3. LECTURA DE CORRESPONDENCIA**

**4. ASUNTOS SUBGERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL**

**4.1** Análisis de segregación y donación de lote según resoluciones Folio **No. 0055-09-2019**.

**5. ASUNTOS GERENCIA GENERAL**

**5.1** Análisis de la Reasignación del puesto código N°31565, de Técnico de Servicio Civil 3 (Técnico en Archivo), a Oficinista de Servicio Civil 1 (Recepcionista de Plataforma de Servicios), **según oficio IMAS-GG-2741-2019**.

**6. ASUNTOS SUBGERENCIA GESTIÓN DE RECURSOS**

**6.1** Análisis del Convenio de Alianza Comercial entre el IMAS y Motta Internacional S.A, para el diseño de mejoras de acondicionamiento de la Tienda No. 15 del IMAS, en el Aeropuerto Internacional Juan Santamaría, **según oficio IMAS-SGGR-589-2019**.

**7. ASUNTOS PRESIDENCIA EJECUTIVA**

**7.1** Propuesta de Nombramiento del Gerente General IMAS.

**8. ASUNTOS SEÑORAS DIRECTORAS Y SEÑORES DIRECTORES**

El señor Juan Luis Bermúdez Madriz, Presidente informa que recibió comunicado por parte del señor Rolando Fernández, que no van poder asistir a la sesión ordinaria del día de hoy jueves 21 de noviembre de 2019, por motivos personales.

**ACUERDO 523-11-2019**

**CONSIDERANDO**

Que, este Consejo Directivo recibió comunicación por parte del señor Director Rolando Fernández Aguilar, de la ausencia a la sesión ordinaria No. 76-11-2019, del jueves 21 de noviembre de 2019, por motivos personales.

**POR TANTO, SE ACUERDA:**

Aceptar la justificación de ausencia del señor Director Rolando Fernández Aguilar Castro, a la sesión ordinaria No. 76-11-2019.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA  
JUEVES 21 DE NOVIEMBRE 2019  
ACTA No. 76-11-2019**

El señor Presidente somete a votación el anterior acuerdo. Las señoras directoras y señores directores: Sr. Juan Luis Bermúdez Madriz, Presidente, Ing. Ronald Cordero Cortés, Vicepresidente, Licda. Georgina Hidalgo Rojas, Directora, Bach. Jorge Loría Núñez, Director, y el MSc. Freddy Ronald Miranda Castro, Director, votan afirmativamente el anterior acuerdo.

A solicitud del señor Presidente, las señoras Directoras y señores Directores declaran firme el anterior acuerdo

**ARTICULO TERCERO: LECTURA DE CORRESPONDENCIA**

La señora Georgina Hidalgo en su calidad de secretaria del Consejo Directivo, da lectura de la siguiente correspondencia.

1- Oficio IMAS-PE-AJ-1393-2019 suscrito por la Licda. Gabriela Carvajal, Asesora Jurídica ai, solicita prórroga al 25 de noviembre del presenta año, para la remisión a los ajustes de los convenios propuestos para suscribir entre el IMAS y los sujetos públicos y privados en cumplimiento al acuerdo 520-11-2019.

Explica la señora Gabriela Carvajal que en los convenios presentados la semana pasada a los cuales el señor Auditor realizó una serie de observaciones, a efectos de coordinarlos adecuadamente con la Subgerencia de Desarrollo Social y a su vez socializarlos para saber si se cumple previamente con las observaciones presentadas por la Auditoria, se está haciendo toda la coordinación para presentarlo el próximo lunes como corresponde.

Agrega el señor Presidente que en la sesión anterior se presentaron dos proyectos, donde el señor Auditor recomendó que de forma expresa no solo en los anexos sino dentro del cuerpo principal de convenio se consignara la población objetivo, en el marco legal e institucional de población en pobreza y pobreza extrema. Luego la obligación del IMAS de velar de una forma proactiva el cumplimiento del objetivo del proyecto, finalmente al existir una compra de un vehículo en caso de ser bienes e inmuebles, se consigne el deber de la organización beneficiaria de hacer un traslado de riesgo mediante un aseguramiento de los bienes por un periodo prudencial, con estas observaciones se llevaron los convenios a un proceso de revisión convencional entre las partes.

**ACUERDO No. 524-11-2019**

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA**  
**JUEVES 21 DE NOVIEMBRE 2019**  
**ACTA No. 76-11-2019**

**POR TANTO, SE ACUERDA:**

Otorgar a la Subgerencia de Desarrollo Social y a la Asesoría Jurídica una prórroga al 25 de noviembre para el cumplimiento del acuerdo No. 520-11-2019, para que procedan a ajustar los convenios propuestos para suscribir entre el IMAS y los Sujetos Públicos y Privados.

El señor Presidente somete a votación el anterior acuerdo. Las señoras directoras y señores directores: Sr. Juan Luis Bermúdez Madriz, Presidente, Ing. Ronald Cordero Cortés, Vicepresidente, Licda. Georgina Hidalgo Rojas, Directora, Bach. Jorge Loría Núñez, Director y el MSc. Freddy Ronald Miranda Castro, Director, votan afirmativamente el anterior acuerdo.

A solicitud del señor Presidente, las señoras Directoras y señores Directores declaran firme el anterior acuerdo

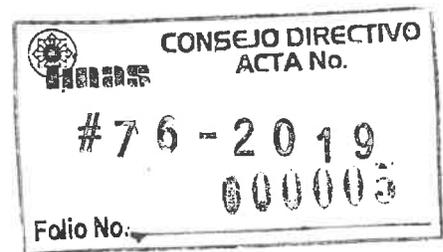
2- Oficio IMAS-SGSA-0801-2019 suscrito por la señora Luz María Chacón León, Subgerenta de Soporte Administrativo, procedimiento administrativo contra el ICE, dentro de la contratación directa 2015CD-000116-0005300001.

Explica la señora Luz María Chacón que el oficio es de carácter informativo, para dar seguimiento al acuerdo presentado en su oportunidad, sobre la tarea asignada a dicha Subgerencia en relación con el seguimiento a la revisión del recurso que presentó del ICE. Se le había condenado a pagar las costas como por \$90.000 (noventa mil dólares), luego de la revisión y recomendación de las instancias, se le dio la venía de que tenían razón y se recalculo quedando como en \$ 13.000 (trece mil dólares).

El señor Presidente señala que este tema es para conocimiento de este Consejo Directivo.

Al respecto la señora Gabriela Carvajal desconoce si el Consejo Directivo previamente se le ha comentado el tema, pero es la aplicación del régimen sancionatorio por incumplimientos en la ejecución contractual, eso da lugar al establecimiento de diversas multas.

En el caso del ICE se establecieron multa por cierta cantidad de dinero, donde el ICE cuestionó la cuantía de la multa y en una revisión por parte de la administración se determina que la base para hacer los cálculos había sido equivocada, lo que ocasionó una disminución en el monto inicial que se le había comunicado al ICE.



**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA  
JUEVES 21 DE NOVIEMBRE 2019  
ACTA No. 76-11-2019**

Este oficio es la referencia sobre esa corrección en la cuantía de la multa y que es una competencia de la administración que está a cargo de la contratación y no le compete al Consejo Directivo.

Señala el señor Presidente, que con el fin de tomar nota para las siguientes, a veces la redacción podría generar confusión. Quedando claro el oficio se da por recibido.

**ARTICULO CUARTO: ASUNTOS SUBGERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL**

**4.1. ANÁLISIS DE SEGREGACIÓN Y DONACIÓN DE LOTE SEGÚN RESOLUCIONES FOLIO NO. 0055-09-2019.**

El señor Presidente solicita la anuencia de este Consejo Directivo para el ingreso de la señora Karla Pérez.

Este Consejo Directivo manifiesta estar de acuerdo, por lo que ingresa a la sala de sesiones la señora Karla Pérez.

Explica el señor Juan Carlos Laclé que se está presentando la segregación de un lote ubicado en el proyecto Las Brisas, Cariari, Pococí, Limón, tiene una medida de 560 m<sup>2</sup> el valor del lote estimado es de ¢3.360.000.00 (tres millones trescientos sesenta mil colones netos), en el documento se adjunta las consideraciones sociales y la propuesta de acuerdo.

Sin consultas al respecto, se retira de la sala de sesiones la señora Karla Pérez.

El señor Presidente solicita a la señora Tatiana Loaiza que proceda con la lectura del proyecto de acuerdo.

La señora Tatiana Loaiza da lectura del siguiente acuerdo.

**ACUERDO No. 525-11-2019**

**RESULTANDOS**

**PRIMERO:** Que de conformidad con lo dispuesto en las leyes 7083, 7151 y 7154, el Instituto Mixto de Ayuda Social se encuentra facultado para segregar y traspasar sus terrenos a las personas que los ocupen por ser adjudicatarios de viviendas promovidas por esta Institución.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA**  
**JUEVES 21 DE NOVIEMBRE 2019**  
**ACTA No. 76-11-2019**

**SEGUNDO:** Que mediante Decreto Ejecutivo 29531-MTSS publicado en la Gaceta N° 146 del 31 de julio del 2001, el Poder Ejecutivo emitió el Reglamento a las leyes 4760 y sus reformas y leyes 7083, 7151 y 7154 para el otorgamiento de escrituras de propiedad a los adjudicatarios de proyectos de vivienda IMAS, con el fin de establecer los requisitos y condiciones mediante los cuales el IMAS deberá realizar los procesos de titulación y levantamiento de limitaciones sobre los inmuebles de su propiedad.

**TERCERO:** Que la Ley del Sistema Financiero Nacional para la Vivienda N° 7052, prevé exenciones relativas a viviendas declaradas de Interés Social. Asimismo, el Reglamento de Exenciones Fiscales y otros Beneficios de la ley de cita (Decreto Ejecutivo N° 20574-VAH-H del 08 de julio de 1991, publicado en La Gaceta N° 149 del 08 de agosto de 1991) que indica que las declaraciones de Interés Social, se definirán de acuerdo a esa reglamentación, la cual en su Artículo 22, dispone en lo conducente que "...las declaratorias de Interés Social, no relacionadas con el Sistema, podrán ser emitidas por el INVU o el IMAS..." y en su Artículo N° 15, dispone en lo conducente "...la formalización e inscripción de las escrituras principales y adicionales, por medio de las cuales se formalicen, operaciones individuales de vivienda, declarada de Interés Social, estarán exentas del ciento por ciento de los derechos de registro, de los timbres fiscales, de los timbres y demás cargas de los Colegios Profesionales y del Impuesto de Transferencia de Bienes Inmuebles...".

**CONSIDERANDOS**

**PRIMERO:** Que se tramita el título de propiedad de conformidad con la recomendación emitida, en su momento, por la Profesional en Desarrollo Social Lisbeth Angulo Canales, con el V°B° de la Jefa Regional Yalile Esna Williams, basado además en las siguientes consideraciones:

1.1.- Familia conformada por ambos cónyuges, convivieron en unión libre 14 años y tienen de casados aproximadamente 8 meses; con ellos viven dos hijos de 16 y 11 años de edad respectivamente, ambos estudiantes, el mayor en el Colegio Técnico Agroportica y el hijo menor cursa el 4° grado de la escuela. Anteriormente habitaba con ellos un hijo mayor, pero este salió del hogar por motivos de trabajo y estudio; llega al hogar de visita los fines de semana.

1.2.- En relación al estado de salud, la familia cuenta con el seguro social familiar. El jefe de familia, así como la esposa no presentan problemas de salud a la fecha. Refieren que el hijo menor Anthony, ha sido operado en dos ocasiones y en este momento se encuentra en control por depresión posoperatorio.



**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA  
JUEVES 21 DE NOVIEMBRE 2019  
ACTA No. 76-11-2019**

1.3.- El ingreso familiar proviene del trabajo del jefe de familia, quien se desempeña como guarda de seguridad empresarial, con un salario mensual de ¢ 330.500.00 (trescientos treinta mil quinientos colones exactos), con los que cubren sus necesidades y servicios básicos.

1.4.- En el año 1995 Doña Katia Mayela adquiere la propiedad, comprando las mejoras del lote por un valor de cien mil colones al señor Lidier Elizondo Atencio, del mismo posee un documento de opción de compra-venta, folio # 000169. Refiere haber ingresado a la propiedad cuando tenía únicamente a su hijo mayor.

La vivienda se encuentra en regular estado de conservación, específicamente la parte de la cocina y el zinc de toda la casa; refiere que las otras áreas las ha ido mejorado con recursos propios.

1.5.- Según la FIS, aplicada en febrero 2019, la familia califica en No Extrema con 385 de puntaje y en grupo 1.

1.6.- Según información suministrada por el SABEN, la familia registra antecedentes Institucionales desde el 2009, en los programas como Transferencia Condicionada (Avancemos), Bienestar Familiar y en el Programa de Atención Integral; en la actualidad recibe Avancemos.

1.7.- La Profesional en Desarrollo Social Lisbeth Angulo Canales, recomendó en su momento, con los documentos existentes en el expediente, que los gastos notariales sean asumidos por la Institución, al calificar la familia en No Extrema.

**POR TANTO, SE ACUERDA:**

1.- Declarar de Interés Social, el presente acto de titulación.

2.- Aprobar la segregación y donación de un lote s/n, del Proyecto Las Brisas, que es parte de la finca inscrita en el Partido de Limón folio real 31803-000, propiedad del Instituto Mixto de Ayuda Social, con base en la recomendación emitida en la Resolución # 0055-09-19 de fecha 18 de setiembre 2019, en la cual se informa que se ha corroborado por parte de la MBA. Karla Pérez Fonseca y la M. Marlene Oviedo Alfaro que el presente trámite cumple con los requisitos técnicos y sociales, así como el cumplimiento de los requisitos jurídicos, verificados por parte de la Licda. Gabriela Carvajal Pérez. Las personas beneficiarias de esta segregación y donación se describen a continuación:

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA  
JUEVES 21 DE NOVIEMBRE 2019  
ACTA No. 76-11-2019**

Nombre	Cédula	Modalidad Titulación	Plano de Catastro	Parte del Folio Real	Área m <sup>2</sup>	Valor del Lote ¢
Sánchez Chavarria Marcos Vinicio Zúñiga Zúñiga Katia Mayela	1-869-105 7-116-571	Donación	L-1686110-2013	7-31803-000	560.00	3.360.000

3.- El presente acuerdo será tramitado en un plazo no mayor a treinta días hábiles, contados a partir de su comunicación.

Dicho acto administrativo se realizará de conformidad con las siguientes condiciones:

1.- Dentro del acto notarial de traspaso se incorporará una limitación de conformidad con lo establecido en el artículo 3 de la Ley 7151, exceptuando a los beneficiarios que estén sujetos al Decreto N° 33614-MTSS-MIVAH.

2.- Los gastos notariales por la formalización de la escritura, los cubrirá la Institución.

El señor Presidente somete a votación el anterior acuerdo. Las señoras directoras y señores directores: Sr. Juan Luis Bermúdez Madriz, Presidente, Ing. Ronald Cordero Cortés, Vicepresidente, Licda. Georgina Hidalgo Rojas, Directora, Bach. Jorge Loría Núñez, Director y el MSc. Freddy Ronald Miranda Castro, Director, votan afirmativamente el anterior acuerdo.

A solicitud del señor Presidente, las señoras Directoras y señores Directores declaran firme el anterior acuerdo

**ARTICULO QUINTO: ASUNTOS GERENCIA GENERAL**

**5.1. ANÁLISIS DE LA REASIGNACIÓN DEL PUESTO CÓDIGO N°31565, DE TÉCNICO DE SERVICIO CIVIL 3 (TÉCNICO EN ARCHIVO), A OFICINISTA DE SERVICIO CIVIL 1 (RECEPCIONISTA DE PLATAFORMA DE SERVICIOS), SEGÚN OFICIO IMAS-GG-2741-2019.**

El señor Presidente solicita la anuencia de este Consejo Directivo para el ingreso de la señora Marielos Lépez, Jefa Desarrollo Humano,

Este Consejo Directivo manifiesta estar de acuerdo, por lo que ingresa a la sala de sesiones la señora Marielos Lépez.



**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA  
JUEVES 21 DE NOVIEMBRE 2019  
ACTA No. 76-11-2019**

El señor Juan Carlos Laclé indica que mediante oficio IMAS-GG-2741-2019 se remite a consideración de este Consejo Directivo la reasignación del puesto No.31565, ocupado por la funcionaria Vilma Hernández Monge. Aclara que existe una limitación para hacer reasignaciones hacia arriba, la que se presenta es para abajo, contemplada en la normativa establecida.

Se está tratando que el puesto Técnico del Servicio Civil 3 cargo que ocupaba anteriormente la funcionaria, pasa a ser Oficinista de Servicio Civil 1, por el cambio de sus funciones, la cual tiene más de seis meses de estar ocupando el cargo, por lo consiguiente es importante que se analicen las funciones que realiza.

Actualmente, existe una persona que ocupa un cargo en la plataforma de servicios, donde se podría presentar una demanda porque la otra estaría recibiendo un mayor salario, deben estar equiparados por igualdad de funciones y pago según lo establece la norma.

La señora Marielos Lepiz inicia la presentación que forma parte del acta.

**Antecedentes:**

- ✓ La funcionaria Vilma Eugenia Hernández Monge, se traslada de forma permanente a la Plataforma de Servicios (Área de Servicios Generales) a partir del 01 de noviembre del 2018, por motivos de salud y recomendación médica.
- ✓ Se cuenta con la anuencia de la funcionaria (correo electrónico de fecha 14 de setiembre del 2018) para dicho traslado.
- ✓ Debe ajustarse la clasificación al cargo que ocupa en la Plataforma de Servicios, el cual es de Recepcionista de Plataforma de Servicios, lo cual conlleva a una disminución salarial y la respectiva indemnización.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA  
JUEVES 21 DE NOVIEMBRE 2019  
ACTA No. 76-11-2019**

**Diferencia salarial**



Clasificación actual	Salario base actual	Clasificación propuesta	Salario base propuesto	Diferencia mensual del salario base	Diferencia anual
Técnico de Servicio Civil 3 (Técnico en Archivo)	¢436,000.00	Oficinista de Servicio Civil 1 (Recepcionista de Plataforma de Servicios)	¢304,300.00	-¢130,700.00	-¢1,568,400.00

Diferencia anual C.C.S.S. 14.33%	Diferencia anual Cargas Patr. 6.5%	Diferencia anual Aguinaldo	Diferencia anual Salario Escolar 8.33%	Ahorro total anual de la reasignación
-¢224,751.72	-¢101,946.00	-¢141,587.31	-¢130,647.72	<b>-¢2,167,332.75</b>

Consulta el señor Ronald Cordero que, si ella no estuviera anuente, se le podría bajar de plaza, eso lo permite la normativa del IMAS, por ejemplo, en otras instituciones no se puede, sino se le tendría que indemnizar.

Responde la señora Marielos Lépez que esto se hace con fundamento en lo que dice las directrices de política salarial, por lo que se le debe indemnizar por la diferencia que deja de percibir y es viable según dicha política, amparados al régimen de la Autoridad Presupuestaria. Por normativa las reasignaciones se deben presentar ante el Consejo Directivo.

Indica la señora Gabriela Carvajal que en el sector público es normal hacer este tipo de adecuaciones en los puestos y el requerimiento que se establece a nivel legal siempre va asociado en el caso de una reasignación hacia abajo a una indemnización, eso protege los derechos de la persona trabajadora.

Eso es un resarcimiento que se le da a la persona trabajadora por el daño ocasionado, es correspondiente a lo que establece la Ley General de la Administración Pública, que en caso de que por omisión de la administración de un acto que afecte derechos subjetivos el resarcimiento sería la indemnización, con eso se ampara el acto administrativo que toma la administración.

Consulta el señor Ronald Cordero qué pasa en caso de que ella no acepte y que le liquiden todos los años laborados en la institución y si fueran 30 años.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA**  
**JUEVES 21 DE NOVIEMBRE 2019**  
**ACTA No. 76-11-2019**

Responde la señora Gabriela Carvajal que existen dos opciones que se pueden dar a nivel administrativo: que se le indemnice o quiere concluir la relación laboral con un reconocimiento.

El señor Jorge Loría cómo se calculó el monto de la indemnización.

Responde la señora Marielos Lépiz que el monto de ₡130.000.00 (ciento treinta mil colones exactos) mensuales, se paga por los años de servicios que son 10 años y a partir del 01 de diciembre del presente año, se le paga el nuevo salario de acuerdo con el puesto que ocupa.

El señor Presidente agradece la presentación de la señora Marielos Lépiz, la cual se retira de la de sesiones.

Al ser las 5:10 pm, ingresa la Licda. Ericka Álvarez Ramírez, Directora

El señor Presidente solicita a la señora Tatiana Loaiza, que proceda con la lectura del proyecto de acuerdo.

La MBA. Tatiana Loaiza da lectura del siguiente acuerdo.

**ACUERDO No. 526-11-2019**

**CONSIDERANDO**

1. Que de conformidad con las Directrices Generales de Política Presupuestaria, Salarial, Empleo, Inversión y Endeudamiento para entidades públicas, ministerios y órganos desconcentrados, según corresponda, cubiertos por el ámbito de la Autoridad Presupuestaria, para el año 2019, en el Capítulo VI, artículo 57°, se establece que:

*“...Las reasignaciones de puestos ocupados en propiedad y vacantes, que se aprueben en las entidades públicas, ministerios y órganos desconcentrados deben ser aquellas estrictamente indispensables para el cumplimiento de los objetivos institucionales, garantizando que el titular del puesto en caso de puestos ocupados, cumpla con los requisitos contemplados para la clase de puesto en el respectivo Manual de Clases de Puestos.*

*Las reasignaciones serán responsabilidad de la administración activa.*

...

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA**  
**JUEVES 21 DE NOVIEMBRE 2019**  
**ACTA No. 76-11-2019**

*La reasignación procederá si han transcurrido como mínimo seis meses desde que el funcionario se encuentra realizando las nuevas actividades, siempre que haya contado con la aprobación de la autoridad competente, para iniciar el cambio sustancial y permanente de funciones.*

...

*La fecha de vigencia de las reasignaciones será el primer día del mes siguiente, en que se emita la aprobación respectiva del jerarca supremo o funcionario en que éste delegue..."*

2. Que mediante Directriz N°026-H vigente, el Presidente de la República Carlos Alvarado Quesada y la Ex Ministra de Hacienda Rocío Aguilar Montoya, modifican el artículo 20° de la Directriz N°098-H, que establece:

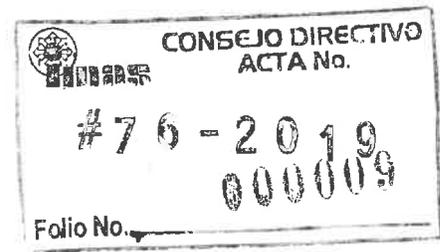
*"Artículo 20- Los ministerios, órganos desconcentrados y entidades cubiertas por el ámbito de la Autoridad Presupuestaria en lo que resta del 2018 y durante el 2019 no podrán iniciar nuevos procesos de reasignación de puestos.*

*Conforme a lo dispuesto en el primer párrafo de este artículo, los procesos ya iniciados, en los que los cambios de funciones ya se han autorizado y consecuentemente las nuevas funciones ya se ejecutan y/o aquellos en los que los estudios de reasignación ya se están elaborando podrán continuarse."*

3. Que mediante oficio DP-GALP-042-2018, de fecha 21 de setiembre de 2018, emitido por el Despacho del Presidente de la República, se señala que:

*"...La norma debe ser interpretada con fundamento en dichos principios, propiciando la reducción del gasto y la aplicación de medidas de contención, por lo que, debe entenderse que aquellas resignaciones a la baja que promuevan dicho fin o aquellas que no impliquen un aumento en los gastos, pueden ser aplicadas por las instituciones estatales..."*

4. Que mediante estudio N° CYVP-001-2019, de fecha 13 de noviembre de 2019, respectivamente, remitido a la Gerencia General mediante oficio IMAS-GG-DH-3977-2019, de fecha 13 de noviembre del año en curso, por Desarrollo Humano, se recomendó reasignar el puesto código N°31565, ocupado en propiedad por la señora Vilma Hernández Monge, de Técnico de Servicio Civil 3 (Técnico en Archivo), a Oficinista de Servicio Civil 1 (Recepcionista de Plataforma de Servicios), debido a un cambio sustancial



**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA  
JUEVES 21 DE NOVIEMBRE 2019  
ACTA No. 76-11-2019**

en sus funciones por un traslado permanente a la Plataforma de Servicios debido a motivos de salud.

5. Que el Máster Juan Carlos Laclé Mora, Gerente General a.i., acoge y presenta ante este Consejo Directivo, mediante oficio IMAS-GG-2741-2019, de fecha 18 de noviembre de 2019, el estudio de reasignación del puesto antes indicado, con la finalidad de contar con la aprobación de este Consejo Directivo, según lo dispuesto en las Directrices Generales de Política Presupuestaria, Salarial, Empleo, Inversión y Endeudamiento para entidades públicas, ministerios y órganos desconcentrados, según corresponda, cubiertos por el ámbito de la Autoridad Presupuestaria, vigentes.
6. Que el estudio de reasignación de la plaza antes indicada, elaborado por Desarrollo Humano, cumple con todos los requisitos formales establecidos en la metodología correspondiente para este tipo de estudios, y cuenta con el aval de la Gerencia General.

**POR TANTO**

Al ser este Consejo Directivo, a quien le corresponde actualmente, según la normativa vigente, aprobar las reasignaciones de puestos.

**Acuerda:**

1. Reasignar el puesto código N°31565, de Técnico de Servicio Civil 3 (Técnico en Archivo), a Oficinista de Servicio Civil 1 (Recepcionista de Plataforma de Servicios).
2. La eficacia del presente acuerdo rige a partir del primer día del mes inmediato siguiente a la adopción del presente acuerdo.
3. Instruir a Desarrollo Humano para que realice las gestiones correspondientes en el plazo de 10 días hábiles a partir de la fecha de comunicación del presente acuerdo.

El señor Presidente somete a votación el anterior acuerdo. Las señoras directoras y señores directores: Sr. Juan Luis Bermúdez Madriz, Presidente, Ing. Ronald Cordero Cortés, Vicepresidente, Licda. Georgina Hidalgo Rojas, Directora, Licda. Ericka Álvarez Ramírez, Directora, Bach. Jorge Loría Núñez, Director y el MSc.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA**  
**JUEVES 21 DE NOVIEMBRE 2019**  
**ACTA No. 76-11-2019**

Freddy Ronald Miranda Castro, Director, votan afirmativamente el anterior acuerdo.

A solicitud del señor Presidente, las señoras Directoras y señores Directores declaran firme el anterior acuerdo

**ARTICULO SEXTO: ASUNTOS SUBGERENCIA GESTIÓN DE RECURSOS**

**6.1. ANÁLISIS DEL CONVENIO DE ALIANZA COMERCIAL ENTRE EL IMAS Y MOTTA INTERNACIONAL S.A, PARA EL DISEÑO DE MEJORAS DE ACONDICIONAMIENTO DE LA TIENDA NO. 15 DEL IMAS, EN EL AEROPUERTO INTERNACIONAL JUAN SANTAMARÍA, SEGÚN OFICIO IMAS-SGGR-589-2019.**

El señor Presidente solicita la anuencia para que ingrese a la sala de sesiones el señor Melchor Marcos.

Este Consejo Directivo manifiesta estar de acuerdo, por lo que ingresa a la sala de sesiones la persona invitada.

El señor Geovanny Cambroner indica que el tema tiene que ver con el rediseño de la Tienda No.15 en el Aeropuerto Internacional Juan Santamaría, la cual es la más antigua con más de 10 años de construida, aunque se le ha dado mantenimiento, muestra un importante nivel de deterioro, los conceptos de la imagen no son los más apropiados. Cuenta con un área que bloque la visibilidad entre otras condiciones.

El equipo ha venido trabajando en alinear una propuesta para modernizar esta tienda, es decir, hacerla nueva que permita una distribución más apropiada de los espacios en función de los productos y mix comercial, el tipo de muebles y la presentación de la tienda en términos de iluminación, ambiente e imagen, por lo que se está utilizando el concepto implementado en la Tienda No. 13.

El planteamiento es relacionado con las labores preliminares requeridas para la construcción como son: diseño, planos, especificaciones técnicas, trámites ante el CFIA y demás entes públicos para obtener los permisos correspondientes y propiamente la asesoría técnica.

Estos conceptos se han venido negociando con el principal proveedor que tiene la tienda, buscando a través de un convenio de cooperación, el proveedor nos facilite los servicios técnicos especializados, bajo la conducción del IMAS, para

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA**  
**JUEVES 21 DE NOVIEMBRE 2019**  
**ACTA No. 76-11-2019**

que la tienda cuente con la parte conceptual desde el punto de vista de interés comercial.

Consulta el señor Ronald Cordero si esto se saca a la licitación y quién va a hacer la remodelación.

Responde el señor Geovanny Cambronero que en esta etapa no se habla de construcción, el convenio es por el diseño de la tienda, la segunda etapa se está pensando hacer mediante convenio con proveedores y lo que aplica es el procedimiento que la institución ha aprobado en su oportunidad para el desarrollo de la obra.

En el año 2016 se emitió un procedimiento para construir tiendas mediante modelo de convenio de cooperación, por lo que estaría apoyado a este tipo de convenios, que se estarían presentando ante el Consejo Directivo.

La otra opción en caso de que la institución lo construya con recursos propios se tendría que hacer un proceso de licitación, bajo los procedimientos que corresponda.

Al señor Ronald Cordero no le queda claro, porque en los convenios siempre se debe pagar dinero.

Inicia la presentación el señor Melchor Marcos denominada **“Proyecto remodelación tienda # 15 – Salidas Aeropuerto Internacional Juan Santamaría Convenio Alianza Comercial para diseño de la tienda”**, el cual forma parte integral del acta.



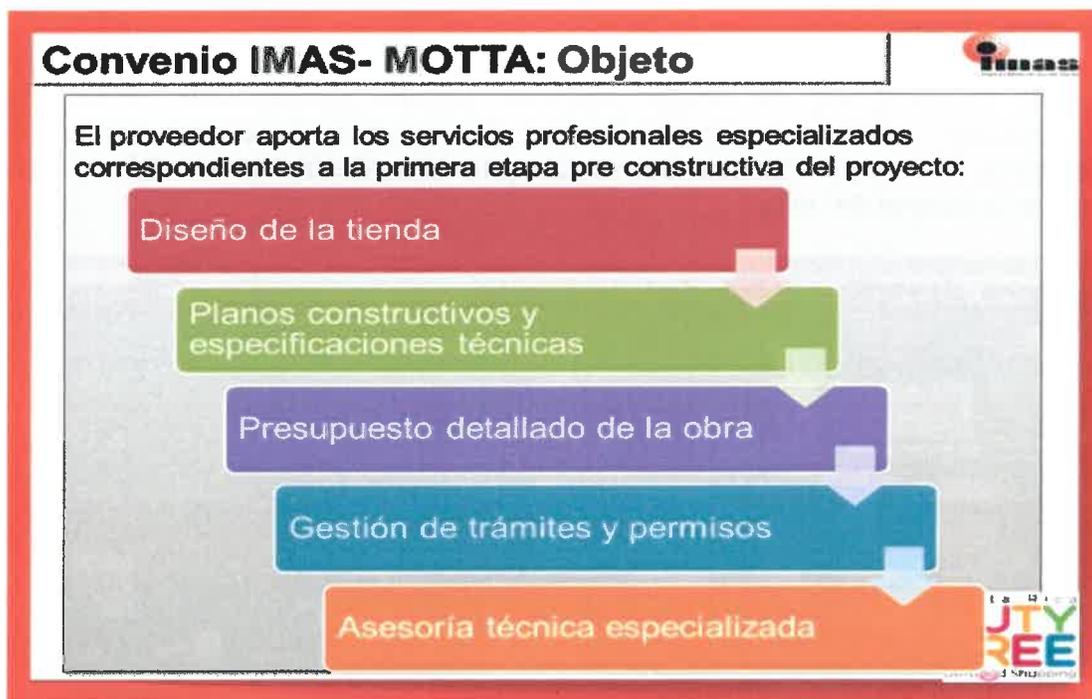
**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA  
JUEVES 21 DE NOVIEMBRE 2019  
ACTA No. 76-11-2019**

### NECESIDAD DE RENOVACIÓN

- Más de 10 años sin renovar
- Debilidad en distribución de espacio
- Problemas de funcionamiento técnico
- Zona cada vez con más vuelos
- Potencial para crecer en ventas

### MODELO PROPUESTO

- Ejecutar el proyecto por medio de convenios con proveedores representantes de casas comerciales
  1. Convenio para el diseño - actual
  2. Convenios de infraestructura – con todos los proveedores para el desarrollo de la obra – posterior
- Clave del éxito: obtener acuerdo de los proveedores, para que hagan sus respectivos aportes.





**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA  
JUEVES 21 DE NOVIEMBRE 2019  
ACTA No. 76-11-2019**

Aclara el señor Geovanny Cambronero que el desarrollo de la tienda no se a hacer solo con un proveedor, sino con todos los que tienen productos en esta tienda, esa sería la segunda etapa del proyecto. Únicamente el diseño va a ser por un proveedor que aporta los servicios profesionales, por no tener el IMAS el recurso humano para realizar el diseño, plantas, etc, de la tienda.

Consulta el señor Jorge Loría la parte que dice: "Considerar el costo en el que incurre el proveedor como parte del costo total del proyecto, por lo tanto, constituye un adelanto que efectúa la empresa al financiamiento de la tienda No. 15.", le gustaría saber si esto dentro del marco legal se permite.

También, pregunta el señor Presidente si es la primera vez que se realiza este tipo de convenio con los proveedores.

Responde el señor Geovanny Cambronero que Empresas Comerciales es un negocio, que adquiere mercancías de fabricantes en su mayoría de casas representantes, que normalmente estas disponen recursos de mercadeo para desarrollo de actividades de mercadeo e imagen, con el fin de incrementar las ventas, por tal razón, los proveedores están dispuestos para destinar los recursos que tienen para mercadeo en el desarrollo de la tienda.

En realidad, esto no es nuevo en la relación comercial de Tiendas Libres, parte de las actividades que se realizan desde las más elementales hasta el desarrollo de la tienda, son parte de estos convenios que día a día se ejecutan. Al ser un elemento fijo de desarrollo de tienda, se trae de conocimiento del Consejo Directivo, para que tome la decisión que considere oportuna.

Agrega que todas las remodelaciones que se han realizado en las tiendas se han hecho mediante convenio de cooperación con proveedores, en el caso de la tienda No. 13, no se hizo con proveedores sino con AERIS la cual contrató una firma especializada en el diseño de la tienda, planos, permisos, etc.

11:00 El señor Jorge Loría comenta que le quedo claro ese tipo de convenios, pero le gustaría saber si existe algún tipo de riesgo de que un proveedor piense que existe favoritismo de un proveedor a otro, para que muestren sus productos.

Continúa el señor Melchor Marcos con la presentación.

- **Obligaciones del Proveedor:**

Aportar el recurso profesional y económico requerido

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA**

**JUEVES 21 DE NOVIEMBRE 2019**

**ACTA No. 76-11-2019**

Instruir al diseñador según las necesidades del IMAS  
Verificar o negociar que se reciba el trabajo con la mejor calidad y al precio más razonable  
Efectuar las coordinaciones necesarias para la ejecución del convenio  
Recibir del diseñador, custodiar e incluir en el cartel los productos técnicos detallados en el objeto  
Aportarle al diseñador los documentos para la exoneración ante el CFIA

• **Obligación del IMAS:**

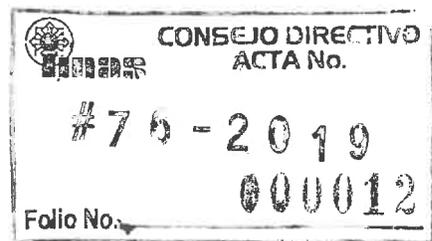
Considerar como costo de este servicio como parte del costo total de obra

**Resultados Estimados**

- Ventas adicionales: \$ 200 mil (doscientos mil dólares) / año
- Costo de inversión para el IMAS, \$0,00 USD (cero dólares) si se hace mediante convenios de alianza comercial
- Se estima que los proveedores recuperarán su inversión en un plazo de 3 años

**Conclusiones**

- ✓ MOTTA aporta los servicios técnicos requeridos para la fase pre constructiva, sin costo para IMAS. Dichos servicios rondarían los \$ 40.000 (Cuarenta mil dólares)
- ✓ **Inicio de un proceso para:**
  - Aumentar los ingresos y las utilidades
  - Mejorar nuestra imagen
  - Mejorar el surtido de productos
- ✓ **Criterios generales a utilizar:**
  - El espacio de tienda se asignará según criterios de venta y rotación
  - Cada marca tiene un proveedor que le representa y sufraga las mejoras a la tienda, en proporción con el espacio que utilice



**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA**  
**JUEVES 21 DE NOVIEMBRE 2019**  
**ACTA No. 76-11-2019**

La señora Marianela Navarro se refiere a la consulta del señor Ronald Cordero, de dónde vienen los convenios, por una denuncia que pusieron a la Auditoría Interna en el año 2015 en Empresas Comerciales que denunciaron como 20 ó 40 cosas, de lo que se analizó salió un informe de control interno, una de las recomendación 4.0.1 del AUD.040-2015, como las Empresas Comerciales venían haciendo remodelaciones con los proveedores directamente, se vio que no había como transparencia del por qué ese hacia la remodelación y no otro, por lo que se emitió una recomendación dirigida a la Gerencia General, donde se hiciera un procedimiento que se regulara esto, que eran dos opciones: ya sea que la remodelación y/o construcción, (todavía no se habla de diseños), de las Tiendas Libres se hiciera por un procedimiento de contratación administrativa que lo asumiera el IMAS o la otra opción que fuera la participación y el aporte financiero de los proveedores para que se realizara negociaciones pero en un marco de transparencia.

Al respecto, la administración de Empresas Comerciales emite en el año 2016 el procedimiento para remodelar o construcción infraestructura en las Tiendas Libres del IMAS y contempla, ya sea en este procedimiento que lo vaya a hacer el IMAS o los proveedores.

Si se lee el procedimiento, en ningún momento se habló de hacer un convenio con el diseño, muy creativo esta parte, en la recomendación no se habla del diseño, cuando se lee el procedimiento del paso uno al cinco, el diseño está en manos del IMAS, y en el punto seis se dice que se ejecuta el proceso de diseño de la Tienda y se elabora los productos requeridos para el contratista seleccionado.

Sobre la particular pregunta ¿cómo llegaron a elegir a Motta, que va muy relacionado con la pregunta del señor Jorge Loría?

Responde el señor Melchor Marcos que según la venta donde Motta es el principal proveedor con el 13%, el que le sigue anda por 21% y en esta tienda en particular que anda cerca del 40% de las ventas que son productos de su empresa, obviamente son uno de los más interesados, básicamente existen tres empresas que son las más interesadas: Motta, Sant Honoré que representa al Grupo Chanel y que es fijo la cervecería, encabezada por Motta.

Se ha conversado con las empresas, donde Motta está dispuesta a poner un adelanto de dinero para luego hacer la parte constructiva, porque al final cada uno debe poner su uso de participación. En caso de que se realice toda la parte constructiva y decirles a los proveedores que deben poner tanto dinero, el insumo básico que se necesita es el presupuesto que no se tiene, se podría tener un

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA**  
**JUEVES 21 DE NOVIEMBRE 2019**  
**ACTA No. 76-11-2019**

presupuesto más avanzado, pero sería muy arriesgado, es decir va a constar x, pero como se distribuye.

Esta parte se debe hacer antes de llegar a todos los proveedores, aun no se cuenta con el diseño completo, por lo que no se puede atraer para el realizar este diseño. Reitera que Motta se eligió por ser la principal proveedora y que demostró interés de aportar esta primera fase.

A la señora Subauditora no le queda claro que fuera un marco de transparencia, por seguridad de este Consejo Directivo que indique si se les pregunto a todos los proveedores por igual, si se documentó y si hay evidencia que solo dos no les interesa hacer el diseño. Precisamente, la recomendación nace porque antes Empresas Comerciales seleccionaba un proveedor y no existía transparencia de que a todos se les diera la oportunidad.

Responde el señor Melchor Marcos que conversó con los tres proveedores, aunque no se hizo de una manera formal, aunque se realizó reuniones con los tres proveedores más grandes, para sondear el interés de cada uno.

Añade el señor Geovanny Cambroner que cuando se arrancó con el proyecto, presentó una solicitud formal a AERIS, valorando la posibilidad de hacer una ampliación del convenio suscrito anteriormente con la tienda No. 13, indicando que no tienen recursos disponibles para apoyar en el diseño de la tienda No. 15, eso consta en correos y comunicaciones que personalmente realizó con AERIS.

Considera importante la señora Marianela Navarro que hicieron ese procedimiento, porque a futuro podrían reclamar otros proveedores. Por otra parte, pregunta ¿quién hizo el plano?

Además, aclarar en el convenio que la contribución que va a realizar el proveedor es absolutamente gratuita sin ningún compromiso del IMAS, para cuando venga la segunda etapa.

Por otra parte, si existe una estimación en la presentación, por el costo del diseño por la suma de \$40.000 (cuarenta mil dólares), que sería el aporte de Motta como una donación, cuál es la razón por la que no se indica en el convenio.

Entiende el señor Presidente que el convenio se presenta ante este Consejo Directivo, por ser de cuantía inestimable.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA**  
**JUEVES 21 DE NOVIEMBRE 2019**  
**ACTA No. 76-11-2019**

Aclara el señor Geovanny Cambronero que ese monto se estimó aplicando la tabla, haciendo una símil al costo de la tienda No. 13, pero no es el costo final, porque sería un asunto entre Motta y quien contrate, donde la institución no tiene incidencia, por eso se menciona el monto como un elemento referencial, no es el costo per-ce, que en realidad será según la negociación de Motta.

En cuanto a la estimación a la cuantía, en el convenio se planteó según una recomendación de la Asesoría Jurídica en esa cláusula específica, donde la administración elaboró un borrador del convenio, se consensua con el proveedor, luego se remite a la Asesoría Jurídica para su criterio legal.

Supone el señor Presidente que esa recomendación de Auditoría que emana de algún año ya fue atendida, no obstante, pregunta si ese convenio modelo existe, porque lo que está planteando la recomendación de la Auditoría según se dio lectura, este Consejo Directivo lo que aprueba es ese instrumento de referencia general y machotero, con el cual la administración debe proceder a realizar los negocios en el caso que haya cuantía.

Responde la señora Gabriela Carvajal, como se señala el convenio que se presenta es de diseño, no existe una plantilla para este tipo de convenio, pero si existe para el caso infraestructura y equipamiento convenios marcos establecidos y son anexos a la documentación.

Es importante rescatar el proceso que ha seguido el señor Geovanny Cambronero para este tema, la Subgerencia de Gestión de Recursos está tratando de regularizar una simple práctica que sea ha venido dando sin ningún respaldo documental o legal. Con este convenio se trata de dar esa transparencia que la auditoria está evidenciando y ser claros con quién se está teniendo una relación y cuáles son los parámetros de esa relación.

Se trata de una alianza comercial donde no necesariamente y por eso que sea de cuantía inestimable, para que no se tienda en pensar, que es un tema de contratación administrativa, sino de alianza comercial donde las parte unen los esfuerzos con un fin común que es mejorar la tienda en diversos aspectos, que ha ambos les interesa de generar mayores ventas.

Añade que el IMAS está dando ninguna derogación, para que se establezca esta cuantía, por eso se llama inestimable, porque es unir los esfuerzos y depende del proyecto, más bien es para darle la flexibilidad, porque si el convenio dice una cantidad de dinero, es porque hay una referencia de qué y cómo se va a hacer y puede confundirse con un tema de contratación administrativa y aquí lo que se

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA**  
**JUEVES 21 DE NOVIEMBRE 2019**  
**ACTA No. 76-11-2019**

trata es darle una sombrilla a esas practicas que de alguna manera o es que están equivocadas, pero si esto evidencia y regulariza desde un punto de vista normativo, con quienes se está teniendo alianzas, que al final son proveedores que tienen relación las Tiendas Libres, es decir, no están saliendo de la nada los proveedores ni se está estableciendo una alianza comercial, sino que estos son aliados comerciales de muchos años, sobre los cuales se vienen haciendo estas prácticas, más bien esto es un primer paso, sujeto a una serie de mejoras, para regularizar y darle transparencia a este tipo de alianzas comerciales que necesita las Tiendas Libres para ampliar su margen de ganancia y que es común en la practica comercial.

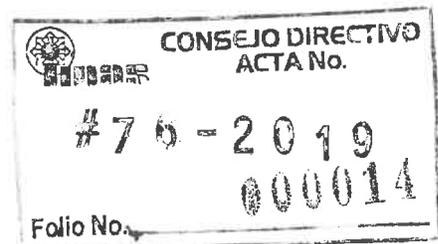
Seria optimo conocer aquellos marcos, para que el Consejo Directivo no entre en la dinámica de estar viendo cuestiones de la gestión comercial, sino cuál es ese marco sombrilla que se tiene, eso sería una consideración, porque la Asesoría Jurídica revisa el documento, pero no necesariamente se presenta en el Consejo Directivo.

Con respecto al comentario anterior, a la señora Marianela Navarro le queda claro e indica que con mucha más razón es importante insistir que la contribución del proveedor en el convenio es absolutamente gratuita y no tiene ningún compromiso el IMAS, para darle algún tipo de ventaja a Motta, cuando venga la fase de infraestructura.

El señor Ronald Cordero agradece a la señora Subauditora por las observaciones y que se tomen en cuenta, ya que son de suma importancia. Por otra parte, sugiere que conste evidencia de cada reunión, correo electrónico o todo lo que se haga con los proveedores, esto al final les va a ayudar a definir el que va a ser el primer diseño.

Por otra parte, no le queda claro los \$40.000 (cuarenta mil dólares), sí es el estimado que se va a repartir entre todos los proveedores de acuerdo con el porcentaje de las ventas o todo lo pone Motta.

Responde el señor Melchor Marcos que como parte de este trabajo se debe hacer un presupuesto de la obra, la cifra que se menciona no es precisa, sino haciendo un cálculo de lo que costo la tienda No. 13, por ejemplo, un porcentaje del costo de la obra se va a repartir entre los proveedores, se prorrata entre todos en función del frente de exhibición que tenga cada uno. De manera que una empresa u otra este con nosotros en esta primera etapa, ni le beneficia o perjudica, porque el aporte total va a ser en función de los metros de exhibición de cada uno, esto es



**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA  
JUEVES 21 DE NOVIEMBRE 2019  
ACTA No. 76-11-2019**

solo un adelanto del total. Al final, lo que importa es quién tenga el interés, disposición y medios económicos para no gastar más tiempo.

Agrega el señor Freddy Miranda que la variable tiempo es vital para todos y para el IMAS, lo ideal es que aumenten las ventas y más ingresos y la forma que se hace es inteligente, que busca el logro del objetivo. Además, en este caso el ejercicio de transparencia es estar informados y que se hagan minutas o correos por si existiera algún reclamo.

Cree que se deben enfrentar ante el espacio en que se mueven, para no quedarse atrás, porque se lo come la competencia, le parece bien y se aprenden todos, siempre la variable determinante es el tiempo cuando se trata de este tipo de cosas comerciales y sugiere que se continúe al respecto.

El señor Presiente consulta a la señora Subauditora sobre una cláusula octava del convenio que indica lo siguiente: **OCTAVA: DE LAS RELACIONES DE TRABAJO O CONTRACTUALES PARA CUMPLIR CON LAS OBLIGACIONES DE ESTE CONVENIO:** Para la naturaleza de la relación regulada en este convenio, no existe ni se configura una relación laboral ni contractual entre el IMAS y la persona o empresa designada por la EMPRESAS PROVEEDOR para el cumplimiento del objeto y las obligaciones establecidas en este. Cualquier reclamo de la persona o empresa diseñadora deberá ser atendido y resuelto por el Proveedor." Al respecto, cabría en esa cláusula y se daría por satisfecha la auditoria si establecemos también que se consigne la no vinculación de los aportes de este convenio con decisiones posteriores relacionadas con la operación de la tienda y que conste expresamente en la responsabilidad del IMAS.

Se retira de la sala de sesiones el señor Melchor Marcos.

Antes de proceder con la votación del acuerdo, el señor Presidente señala que se proceda a revisar la recomendación presentada por el señor Ronald Cordero en relación con el registro de las reuniones y acuerdos, con las parte en temas comerciales, que se resguarden bajo la lógica de la actividad a la que nos dedicamos.

Segundo que se tome nota de la necesidad de verificar si es conveniente que posteriormente se presente un convenio marco para este otro tipo de fases de pre inversión con forme al paralelismo que se puede aplicar a la recomendación de la auditoria para etapas de remodelación y construcción.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA**  
**JUEVES 21 DE NOVIEMBRE 2019**  
**ACTA No. 76-11-2019**

Indicado lo anterior indica que se puede hacer lectura de la propuesta de acuerdo incorporando la cláusula 8, así como la observación y recomendación de la Auditoría Interna, que se consignó como la no vinculación de los aportes de la parte que no es del IMAS en este convenio, decisiones posteriores relacionadas con la operación de la tienda y que no consten en las responsabilidades de nuestra institución.

Seguidamente el señor Presidente da lectura la propuesta de acuerdo.

**ACUERDO No. 527-11-2019**

**RESULTANDO QUE:**

1. De conformidad con la Ley No. 4760, Ley constitutiva del Instituto Mixto de Ayuda Social, según artículo 14 bis, se otorga a la Institución el derecho de explotación exclusiva de puestos libres de derechos en los puertos, las fronteras y los aeropuertos internacionales.
2. El IMAS tiene en operación en el Aeropuerto Internacional Juan Santamaría, una tienda denominada #15, con un área de 152,23 m<sup>2</sup>, ubicada en el bloque A, según código COM-201-BA, la cual fue acondicionada hace más de 10 años, por lo que presenta un rezago importante.
3. El equipo humano de Empresas Comerciales ha venido trabajando en un proyecto para hacer mejoras de acondicionamiento a la tienda #15, por lo que remite mediante oficios IMAS-SGGR-AEC-1187-2019 // IMAS-SGGR-AEC-1258-2019 la documentación respectiva, el cual es de alta relevancia comercial.
4. El Proveedor Motta Internacional mediante oficios de fecha 01 de Noviembre 2019 y 06 de noviembre 2019, indican estar anuentes a suscribir convenio de cooperación con el IMAS para el diseño de mejoras de acondicionamiento a la tienda #15, con lo cual se pone a disposición de la Institución los servicios profesionales requeridos para la elaboración del diseño de obra, planos constructivos, presupuesto, trámites de permisos y asesoría.
5. La Subgerencia de Gestión de Recursos mediante oficio IMAS-SGGR-554-2019 remite a la Asesoría Jurídica el "CONVENIO DE ALIANZA COMERCIAL ENTRE EL INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL Y

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA**  
**JUEVES 21 DE NOVIEMBRE 2019**  
**ACTA No. 76-11-2019**

MOTTA INTERNACIONAL S.A. PARA DISEÑO DE MEJORAS DE ACONDICIONAMIENTO A LA TIENDA #15 DEL IMAS”, solicitando la emisión de constancia de legalidad.

6. La Asesoría Jurídica, mediante oficio IMAS-PE-AJ-1321-2019, emite la constancia de legalidad CL N° 073-2019 al “CONVENIO DE ALIANZA COMERCIAL ENTRE EL INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL Y MOTTA INTERNACIONAL S.A. PARA DISEÑO DE MEJORAS DE ACONDICIONAMIENTO A LA TIENDA #15 DEL IMAS”.
7. La Subgerencia de Gestión de Recursos mediante oficio IMAS-SGGR-589-2019, emite el aval correspondiente y remite la documentación para conocimiento del Consejo Directivo.
8. El Reglamento Orgánico del IMAS, en el artículo 17, inciso L, establece que le corresponde al Consejo Directivo “conocer y decidir sobre todo lo relacionado con las políticas de conducción de Empresas Comerciales”.

**CONSIDERANDO QUE:**

1. La tienda #15 se ubica en un área de buen tránsito de personas pasajeras, mostrando niveles importantes de ventas que en promedio rondan los \$260.205 mensuales durante el periodo 2019, siendo un punto de ventas de gran interés en la operación comercial de las tiendas del IMAS que puede aportar ventas y utilidades mayores a la gestión comercial de Empresas Comerciales si se le efectúan las mejoras requeridas.
2. La tienda #15 se construyó hace más de 10 años y su diseño se ha vuelto obsoleto debido a las tendencias mercadológicas en la industria de tiendas libres (Duty Free), mostrando un nivel importante de deterioro en su planta física, lo cual incide negativamente en la imagen que proyecta la tienda y en la experiencia de compra que recibe la persona pasajera, por lo que es necesario rediseñarla utilizando conceptos modernos, atractivos, tendiente a un mejor uso del espacio, proyectándose que estas mejoras incidirán en incrementar las ventas en este punto de ventas.
3. En la práctica comercial, habiendo intereses comunes de ventas entre casas comerciales y sus clientes, se suscriben acuerdos comerciales tendientes a ejecutar proyectos para el beneficio de la gestión comercial, por lo que la Empresa Motta como proveedor del IMAS, que representa diversas casas comerciales, pone a disposición del IMAS los servicios

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA**  
**JUEVES 21 DE NOVIEMBRE 2019**  
**ACTA No. 76-11-2019**

profesionales requeridos para el diseño de la tienda #15 y las labores preparativas tendientes al proceso constructivo, por medio de la suscripción del convenio propuesto, lo cual contribuirá a agilizar el proceso y aporta valor a la Institución.

**POR TANTO, SE ACUERDA**

Autorizar a la Gerencia General del IMAS para que suscriba el texto del "CONVENIO DE ALIANZA COMERCIAL ENTRE EL INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL Y MOTTA INTERNACIONAL S.A. PARA DISEÑO DE MEJORAS DE ACONDICIONAMIENTO A LA TIENDA #15 DEL IMAS", incorporando la observación realizada por la Auditoría Interna, en relación con la transparencia de dicho convenio, de manera que se consigne en la cláusula octava la no vinculación de los aportes de este convenio con decisiones posteriores relacionadas con la operación de la tienda y que conste expresamente en la responsabilidad del IMAS.

El señor Presidente somete a votación el anterior acuerdo. Las señoras directoras y señores directores: Sr. Juan Luis Bermúdez Madriz, Presidente, Ing. Ronald Cordero Cortés, Vicepresidente, Licda. Georgina Hidalgo Rojas, Directora, Licda. Ericka Álvarez Ramírez, Directora, Bach. Jorge Loría Núñez, Director y el MSc. Freddy Ronald Miranda Castro, Director, votan afirmativamente el anterior acuerdo.

A solicitud del señor Presidente, las señoras Directoras y señores Directores declaran firme el anterior acuerdo

Posteriormente, el señor Presidente propone un acuerdo derivado al punto en análisis.

**ACUERDO No. 528-11-2019**

**POR TANTO, SE ACUERDA**

- 1- Solicitar a la Subgerencia de Gestión de Recursos que valore elaborar aquellos convenios marco que sean requeridos para agilizar la gestión de empresas comerciales, a efectos de poder tener instrumentos de trabajo necesarios para la gestión comercial.
- 2- Elaborar una propuesta para establecer los niveles de autorización para firmar convenios específicos con proveedores a partir de los convenios marco.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA**  
**JUEVES 21 DE NOVIEMBRE 2019**  
**ACTA No. 76-11-2019**

El señor Presidente somete a votación el anterior acuerdo. Las señoras directoras y señores directores: Sr. Juan Luis Bermúdez Madriz, Presidente, Ing. Ronald Cordero Cortés, Vicepresidente, Licda. Georgina Hidalgo Rojas, Directora, Licda. Ericka Álvarez Ramírez, Directora, Bach. Jorge Loría Núñez, Director y el MSc. Freddy Ronald Miranda Castro, Director, votan afirmativamente el anterior acuerdo.

A solicitud del señor Presidente, las señoras Directoras y señores Directores declaran firme el anterior acuerdo

Señala el señor Geovanny Cambroner que para efectos de legalidad que es el convenio de alianzas con proveedores para actividades alógicas propiamente, es decir, todo lo que tiene que ver con activaciones, etc. Luego el convenio propiamente para apertura de está tienda, que el convenio entraría dentro del concepto del convenio marco, en vez de traerlos como convenios individuales de proveedor a proveedor.

Añade la señora Gabriela Carvajal que sería de convenios marco requeridos para agilizar la gestión de empresas comerciales.

## **ARTICULO SÉTIMO: ASUNTOS PRESIDENCIA EJECUTIVA**

### **7.1. PROPUESTA DE NOMBRAMIENTO DEL GERENTE GENERAL IMAS.**

Con el fin de analizar de manera confidencia este punto de agenda, el señor Presidente solicita a la administración retirarse de la sala de sesiones al ser las 6:25 pm.

#### **ACUERDO No. 529-11-2019**

#### **CONSIDERANDO**

1- Que mediante acuerdo No. 514-11-2019 de fecha 14 de noviembre del 2019, se concede permiso sin goce de salario adicional al señor Gerardo Alvarado Blanco, en su cargo de Gerente General, por el período comprendido entre el 01 de diciembre de 2019 y hasta el 31 de mayo del 2020 inclusive.

2- Que dadas las potestades del Consejo Directivo establecidas de la Ley de Creación del IMAS, artículo No.21, inciso f, dice: "Nombrar y remover al Director Ejecutivo", entiéndase que esa figura pasa a ser el Gerente General establecido en Decreto Ejecutivo No. 26949MIVAH-MTSS de 1998.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA  
JUEVES 21 DE NOVIEMBRE 2019  
ACTA No. 76-11-2019**

3- Que articulo No. 23, establecen las competencias de esa Dirección Ejecutiva, las cuales se complementan además con el articulo 108 Bis, del Reglamento Autónomo de Servicios del IMAS, que establece y desagregan aun más las funciones del Gerente General o de la persona que ejerza la Gerencia General.

**POR TANTO, SE ACUERDA**

1- Nombrar de manera interina al Licenciado Juan Carlos Laclé Mora, en el cargo de Gerente General, por el período comprendido entre el 01 de diciembre de 2019 y hasta el 31 de mayo del 2020 inclusive.

2- En concordancia con la Ley de Creación del IMAS se otorgue poder generalísimo sin límite de suma y se designa a la Secretaría de Actas para que inscriba el respectivo poder al señor Juan Carlos Laclé Mora, cédula No. 1-0723-0271.

El señor Presidente somete a votación el anterior acuerdo. Las señoras directoras y señores directores: Sr. Juan Luis Bermúdez Madriz, Presidente, Ing. Ronald Cordero Cortés, Vicepresidente, Licda. Georgina Hidalgo Rojas, Directora, Licda. Ericka Álvarez Ramírez, Directora, Bach. Jorge Loría Núñez, Director y el MSc. Freddy Ronald Miranda Castro, Director, votan afirmativamente el anterior acuerdo.

A solicitud del señor Presidente, las señoras Directoras y señores Directores declaran firme el anterior acuerdo

**ARTICULO SETIMO: ASUNTOS SEÑORAS DIRECTORAS Y SEÑORES DIRECTORES**

Señala el señor Presidente que este punto no tiene asuntos que tratar.

*Sin más asuntos que tratar finaliza la sesión al ser las 6:45 pm*

  
**JUAN LUIS BERMUDEZ MADRIZ**  
**PRESIDENTE**

  
**LICDA. GEORGINA HIDALGO ROJAS**  
**SECRETARIA**